



ACUERDO No. 007 25 DE AGOSTO DE 2008

Por medio del cual se aprueba una vigencia futura

La Honorable Junta Directiva de la Electrificadora del Huila S.A. -ESP, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Empresa debe contratar los servicios de los canales de comunicación entre las sedes de Pitalito, La Plata, Garzón y el Bote, cuyo contrato se vence el 31 de diciembre de 2008 y con el fin de garantizar una mejor oferta es conveniente contratar este servicio por tres (3) años.
- De acuerdo con las condiciones actuales de mercado para el año 2009 tendría un costo aproximado de \$214.000.000 incluyendo instalación e implementación, para el año 2010 un costo aproximado de \$175.000.000 y para el año 2011 un costo aproximando de \$175.000.000.
- 3. Con el fin de atender estos requerimientos se hace necesario iniciar los procesos de contratación en la actual vigencia fiscal.
- 4. De conformidad con lo plasmado en los numerales anteriores se requiere autorizar vigencias futuras por valor de \$214,000.000 para el año 2009, por valor de \$175,000.000 para el año 2010 y por valor de \$175,000.000 para el año 2011.
- **5.** El regimen interno de manejo presupuestal de Electrohuila S.A. E.S.P. (Acuerdo 005 de 1998) establece que es función de la Junta Directiva aprobar vigencias futuras e igualmente una de sus funciones estatutarias es cooperar con el Gerente General en la administración y dirección de los negocios sociales (Art. 47 num 5).









ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar vigencias futuras en el rubro GASTOS GENERALES para las vigencias 2009 por valor de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS (\$214,000.000,00), 2010 por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175,000.000,00) y 2011 por valor de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175,000.000,00) para contratar los servicios de los canales de comunicación entre las sedes de Pitalito, La Plata, Garzón y el Bote.

ARTICULO SEGUNDO: Este acuerdo rige a partir de la fecha.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Neiva, 25 de agosto de 2008

PRESIDENTE

SECRETARIO